



“2025, Año de la Mujer Indígena”

Síntesis de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México

No. de edición: 1769 – Ciudad de México, miércoles 31 de diciembre de 2025

**Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México.
Código de Conducta de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial
de la Ciudad de México.**

Datos de localización en la versión impresa: Página 225.

Acuerdo por el que se emite el presente Código de Conducta, que tiene por **objeto** establecer de forma puntual y concreta el actuar de las personas servidoras públicas adscritas a la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, quienes aplicarán los principios, valores, reglas de integridad y compromisos contenidos en el presente Código de Conducta de esta Entidad, para propiciar ambientes laborales adecuados eliminando actos de acoso, hostigamiento sexual y actos discriminatorios de cualquier índole, fomentar su actuación ética y responsable, y erradicar conductas que representen actos de corrupción en la promoción, difusión y defensa de toda persona, a disfrutar de un ambiente sano para su desarrollo, salud y bienestar, así como las obligaciones y mecanismos institucionales para su implementación e instancias para denunciar su incumplimiento.

El presente Código de Conducta de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.